FOLIO 32

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 028/2019

PUERTO YERUA, 28 DE MAYO DE 2019.-

VISTO:

La Rotura de una electrobomba de cloacas y

CONSIDERANDO:

Que ante la rotura de la electrobomba que se utiliza en la Municipalidad para prestar el servicio de Cloacas, es necesaria su reparación.

Que la reparación requiere contratar mano de obra para realizar el rebobinado completo, fabricación punta de eje, balanceo de rotor e impulsor, cambio de sellos, rodamientos, colocar sensores bobinado armado y prueba hidráulica.

Que asimismo se requiere la compra de termistores Klixon, sellos mecánicos, rodamientos, aros tóricos, bulonería en general, aceite especial. Pintura especial.

POR ELLO:
LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONESE la reparación de la Electrobomba, destinada a el buen funcionamiento de la Cloacas.

ARTICULO 2º AUTORIZASE al área contable y de Tesorería el pago de la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (52.500.00) a PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A CUIT Nº 30714382132 en concepto de Mano de Obra por la reparación completa de la Electrobomba FLIGR 3102 181 2865 RPM. Y la suma de pesos cincuenta y siete mil (57.000.00) en concepto de Materiales –Termistores Klixon, sellos mecánicos,

Ruben Alberto Segovia
Secretaria de gobierno y Hacienda
Municipalidad de Puerto Yeruá

Liliana T. Sguerzo
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa

rodamientos, aros tóricos, bulonerìa en general. Aceite especial. Pintura Especial. Factura Nº 02/515 suma total de pesos ciento nueve mil quinientos ($109,500.00)-

ARTICULO 3º: De Forma.

Ruben Alberto Segovia
Secretaria de gobierno y Hacienda
Municipalidad de Puerto Yeruá

Liliana T. Sguerzo
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa